FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
04/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
04/11/2026

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 3 de noviembre de 2026.

En Barbuñales, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria-Interventora

ACTA PLENO 28 DE AGOSTO DE 2026.
Carácter de la sesión: Ordinaria.

ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Demetrio Garcés Lasus

CONCEJALES ASISTENTES
Héctor Campo Nogues

CONCEJALES NO ASISTENTES
Miguel Ángel Loriz Toro

En Barbuñales, siendo las 12.19 horas, del día 28 de agosto de 2026, se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE MAYO DE 2026 Y 8 DE JULIO DE 2026.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
04/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
04/11/2026

Se aprueban, por unanimidad de los presentes, las actas celebradas los días 22 de mayo de 2026 y 8 de julio de 2026.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS FESTIVOS LOCALES DEL EJERCICIO 2027.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar que los festivos locales del ejercicio 2027 sean los días 10 de agosto y 04 de diciembre.

Segundo.- Dar traslado de los festivos locales del ejercicio 2027 a la Dirección General de Aragón para que procedan a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Vistos los Decretos de Alcaldía nº 16/2026 a 53/2026, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Único.- Ratificar los Decretos de Alcaldía.

CUARTO. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

1.- El Sr. Alcalde da cuenta que la empresa de fontanería ya le ha mandado las cinco facturas que había pendientes de que recibiera el ayuntamiento.

2.- El Sr. Alcalde da cuenta que ya está conectada la luz en el lavadero municipal, ahora sólo falta que la empresa que tiene que instalar la máquina del lavadero, la traiga. Le han informado que será la semana que viene.

2.- El Sr. Alcalde comenta que ya se han adjudicado las tres actuaciones del del Plan de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) 2026.

La actuación de la Reforma y acondicionamiento de la báscula municipal urge con el fin de que esté finalizada en el mes de octubre, pero teniendo en cuenta las fechas en las que estamos y los plazos, creen lo mejor será dejarlo para el mes de diciembre.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
04/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
04/11/2026

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12.42 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE	**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**
Fdo.: Antonio Garcés Lasús	**Fdo.: Inmaculada Luque Muñoz**